

*Súplicas y peticiones desde el margen: Revisión de tres testimonios coloniales**

Yamile Silva**
University of Scranton

Resumen: Este artículo se propone realizar un análisis textual partiendo de la lectura detallada de tres cartas, inéditas y de autoría femenina, localizadas en el Archivo General de Indias en Sevilla, que fueron enviadas al rey desde el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII. Nuestro objetivo es demostrar cómo estas prácticas escriturales permiten: primero, visualizar un ejercicio de poder de las autoras; segundo, leer estas cartas como representación del espacio desde donde se configura la agencia femenina de las autoras. Es decir, entendemos y partimos del hecho de que el espacio ha influido culturalmente en la construcción de género así como también el género ha influido en la producción de dicho espacio. La participación de las autoras las sitúa dentro de esa espacialidad en un proceso que es de producción y de reproducción puesto que es un acto de concientización, en el que el yo se textualiza para hablar de su disconformidad con el funcionamiento de los estamentos oficiales en las colonias hispanoamericanas.

Palabras clave: práctica escritural, mujeres, Río de la Plata, colonia

Entreaties and Petitions from the Margin: Revising Three Colonial Testimonies

Abstract: The purpose of this article is to analyze three texts through the thorough reading of unpublished letters, all written by women, currently located at the Archivo General de Indias in Seville and sent from the Río de la Plata during the XVI and XVII centuries. As a first step, I intend to demonstrate how the female authors used the writing of such documents as an empowering practice; secondly, I maintain that these letters provide a

space for the emergence of the authors' identity. In other words, I understand and ground the conclusions of this work on the fact that space culturally shapes gender, but that gender acts in the production of such spaces as well. The participation of female authors by means of these letters merges them with that spatiality in a process both of production and reproduction, since, as a conscience-building act to express their discontent with the colonial system.

Key words: writing practices, women, Río de la Plata, colonial era

Introducción

Hasta hace no más de dos décadas, las mujeres apenas figuraban en las historias de los períodos de la conquista y colonización del Nuevo Mundo. Ante el vacío o la poca información, lo normal era deducir que no hubo participación de ellas durante los primeros años de las colonias en Iberoamérica. Sin embargo, dicha “invisibilidad” o inexistencia de la mujer empieza a matizarse y a reevaluarse gracias al interés de historiadores y críticos literarios, principalmente. La documentación sobre el número de inmigrantes españolas, sus oficios, sus actividades, etc. -datos que en últimas cifran su presencia- ha problematizado la idea de la invisibilidad social de la mujer en tierras americanas durante los siglos XV al XVII. El presente artículo reevalúa esa invisi-

*El presente artículo es resultado de la investigación sobre las prácticas de escritura epistolar de las mujeres del Río de la Plata, realizada entre diciembre de 2007 y junio de 2008. La primera visita al Archivo General de Indias en Sevilla fue posible gracias a la beca concedida en el 2006 por el Program for Cultural Cooperation between Spain's Ministry of Culture and the United States's Universities. **Recibido el 16 de octubre de 2012 y aceptado el 3 de diciembre de 2012.**

**Yamile Silva (Ph.D. University of Massachusetts, Amherst 2011) es Profesora Asistente de la University of Scranton, Pensilvania, donde enseña literatura latinoamericana. Ha escrito sobre narradoras del siglo XIX y XX entre ellas Soledad Acosta de Samper, Esther Tusquets, Elisa Mújica, Alba Lucía Ángel. Recientemente ha sido invitada a escribir un artículo para la revista académica *Republics of Letters* de la Universidad de Stanford. Sus capítulos han aparecido en los libros *Gendering Citizenship and Globalization* (2011) y *La constitución de identidades subalternas en el discurso jurídico* (2008). Actualmente prepara el capítulo “Nuevas prácticas espaciales: epístolas femeninas desde el Río de la Plata durante los s. XVI y XVII.” que será incluido en el libro *Women and Gender in the Early Modern World* editado por Rocio Quispe-Agnoli y Mónica Díaz. Email: yamile.silva@gmail.com

bilidad social por medio del análisis textual de la agencia femenina en tres cartas inéditas escritas por mujeres,¹ halladas en el Archivo General de Indias en Sevilla, enviadas desde el Nuevo Mundo a alguna autoridad en la Península, casi siempre, al Rey. La tesis principal de este artículo propone que estos escritos demuestran dos cosas. Por un lado, visibiliza el ejercicio de poder de las autoras, tanto en el aspecto físico como en el escritural, y origina con ello una configuración del espacio colonial distinta a la creada a partir de otros documentos de la época. En estas tres misivas, la narración de los hechos revela a unos sujetos no sumisos que replican, desde distintos espacios, y critican una estructura colonial que mediatizada por la distancia problematiza desde muy temprano la comunicación entre la Corona y sus colonias. Advertimos en estas epístolas, además, una progresión inversa, tanto en el objeto de la acción de pedir como en la voz, cada vez más fracturada, de las suplicantes. Hablamos de una progresión inversa ya que en una primera parte de estas cartas, los motivos son el móvil de la honra, la valoración a los servicios prestados y la hacienda de las remitentes y de sus hijos desamparados donde se deslumbra una poética de la subordinación. Mas adelante en la narración, la escritura revela a unos sujetos que critican con un tono sutil y casi invisible -en el sentido de rehusarse a ser visto-. Nos detendremos a continuación en la lectura precisa de la *narratio* de las tres epístolas por ser éstas la más detalladas y cuyos datos de ubicación ya han sido referidos.

El caso de Isabel de Becerra y Mendoza: petición a partir de la Fundación de Buenos Aires

Escrita por Doña Isabel Becerra y Mendoza el 3 de abril de 1608 desde Santa Fe, ubicada en lo que más adelante sería llamado el Virreinato del Río de la Plata, esta carta hace parte de un grupo de cuatro cartas enviadas por la autora al Rey. En esta epístola, se puede observar la construcción de quien escribe y de lo que solicita. Qué se suplica y cómo es ese gesto del pedido son las indagaciones centrales que se persiguen en este apartado.

¹ La primera corresponde a Isabel de Becerra y Mendoza del 2/04/1608, la segunda corresponde a Doña Mariana Osorio de Narbaez 20/02/1621 y, por último, María de los Cobos 16/05/1621. No contamos con más datos biográficos de las autoras más allá de los que se ofrecen en las misivas.

La fuerza de la descripción de los hechos narrados por Doña Isabel Becerra y Mendoza comienza con la idea de la servidumbre, la del marido, por la cual éste perdió la vida. Esta poética de la servidumbre, como podría ser llamada, es el hilo conductor de toda la narración pues la inicia y la concluye de una forma circular. Dicha imagen del servicio posee, además, una consecuencia que trasciende del texto puesto que es causa del mismo. Es decir, el servicio al Monarca ha llevado a la pérdida del marido lo que es a su vez el motivo por el cual Isabel, como también las otras autoras, escriben:

Lo que el general Juan de Garay, mi marido, sirvió a Vuestra Majestad en esta provincia fue mucho —y en ella le mataron los naturales, andando ocupado en servicio de Vuestra Majestad, y en el despacho de la gente que trajo don Alonso de Sotomayor para el reino de Chile, pobló y fundó esta ciudad y la del puerto de Buenos Aires, a su costa y misión, por lo cual quedamos yo y sus hijos en grandísima pobreza, y la padecemos (folio 1).

A medida que avanza la *narratio*, aumentan las hazañas de su esposo, en un tono heroico que se puede describir como eufórico, merecedor por su valentía de los más altos reconocimientos. Más importante, dicha narración desmiente la versión oficial de la fundación de algunas ciudades en el Río de la Plata:

Y por lo que debo como cristiana, suplico a Vuestra Majestad se sirva de esta advertido de que el general Juan de Garay, mi marido, pobló esta ciudad de Santa Fe antes que viniese a esta provincia el adelantado Juan Ortiz de Zárate, y de ella le favorecía, envió y llevó socorros hasta la mar y Puerto de San Salvador, donde así mismo fue favorecido y socorrido el general Ruy Díaz Melgarejo, mi cuñado, en tiempo que si no le socorrieran, padeciera el dicho adelantado y toda su armada, porque le habían muerto la más de la gente los indios charrúas[...] La ciudad y puerto de Buenos Aires también la pobló y fundó el dicho mi marido, y no el dicho Adelantado. (Folio 1)

En la segunda parte de la carta, el móvil de la construcción de su marido como héroe es apartado para que su versión de los hechos que han tomado lugar en la fundación de Santa Fe y de Buenos Aires

sea escuchada. La figura de dependencia y sombra del marido; es decir, la autorización que le daba ser “mujer de” ha cedido paso a una mujer, que “como cristiana” se autoriza a desmentir informaciones que hacen algunos funcionarios:

Esto es verdad, y porque he entendido que con una información que andaba haciendo en esta gobernación el licenciado Torres de Vera, con sus amigos y paniaguados, examinando el propio los testigos, y escribiendo sus dichos en sus casas, y haciéndoselos firmar después en los pueblos donde no estaba vuestro gobernador Hernandarias, de quien se guardó y receló, porque no había de permitir semejantes falsedades, y quienes con ella engañar quieren a Vuestra Majestad y decir que el dicho Adelantado cumplió con las capitulaciones que hizo, poblando estos pueblos, siendo contra la verdad, advierto de esto que se hallará ser como lo digo, cuanto se quiere saber. (Énfasis añadido, folio 2)

La recurrencia del yo como productor de la verdad, “advierto”, “digo”, ha puesto a la narradora en un lugar de lealtad² y, sobretudo, de participe activa dentro de una empresa que es masculina por antonomasia, la de la Conquista. La escritura marca la cobardía de los malos vasallos, el licenciado Torres de Vera, con sus amigos y paniaguados, quienes han dado una relación falsa de los sucesos. El hecho de señalar estas intenciones, la de falsos testimonios y mentiras, se opone a la ya autorepresentación que Isabel ha construido a lo largo de la *narratio* en la que ella es una “buena cristiana” que está al servicio de su Monarca. De esta manera, la imagen de circularidad a que se ha hecho referencia, queda completa: la servidumbre de su marido ha servido de justificación para que Isabel, en un acto de buena sierva, se apropie de un lenguaje que no le pertenece y en uso de su agencia, desmienta la relación oficial de los hechos, todo esto bajo la justificación de una poética de la servidumbre.

²Según Covarrubias, leal es aquel que: “guarda fidelidad, y tiene reconocimiento, y amor al señor, al amigo, al que se fia dél. Dixose a ley: porque todas las leyes se encierran, y cifran en dar a cada uno lo que es suyo fiel, y legalmente. Siempre se dize de inferior de inferior a mayor, como vassallo leal, y tambien de igual a igual, como amigo leal, oponense a la palabra traydor. Proverbio. “No es la vida desleal, mas de quanto quiere el traydor considerando la bondad del uno, y la malicia del otro. De leal fe dixo lealtad, fidelidad.”” (86) La definición del vocablo es dada por la oposición al término “traidor,” que también queda explícita en las citas extraídas de la autora de esta carta.

Judith Butler en un estudio sobre Antígona analiza las insurgencias del género y sus relaciones peligrosas con el poder. Butler afirma que Antígona, ícono del valor desafiante y sacrificial del discurso de la mujer, *ocupa* más que *usa* una lengua que por demás, nunca termina por pertenecerle: “*She speaks within the language or entitlement from which she is excluded, participating in the language of the claim with which no final identification is possible. And to extent that she occupies the language that can never belong to her, she functions as a chiasm with the vocabulary of political norms*” (2000, 82). En su intento de apropiación de la lengua, Antígona establece un movimiento paradójico de rechazo y asimilación que es inherente a la apropiación del lenguaje y la retórica hegemónica. Esta tensión, la del uso de una lengua que no les pertenece, es clara en la autoconstrucción y argumento de las autoras de estas epístolas. La escritura reconoce la relación problemática entre sus deseos de representarse por medio de un lenguaje que no les pertenece y dentro del cual no se reconocen. El elemento lingüístico y retórico –saber decir, no decir lo que se sabe– requiere de la habilidad y la experiencia del habla y de la escritura. Demanda, como lo hacen cada una de las cinco emisarias de nuestro *corpus*, de diferentes actos dramáticos, preformativos, todos ellos estratégicos: usos del silencio, topos de la modestia, polifonía, que dejan al descubierto nuevas posiciones del sujeto textual epistolar.

Tanto en la acción narrativa como en la textual, Isabel de Becerra y Mendoza se autoriza e inscribe dentro de las entidades históricas y sociales. La autora redefine el binarismo “público-privado” desde el cual se ha limitado dicha participación femenina. Horni Fern en *Beyond Postmodern Politics*. Lyotard, Rorty, Foucault plantea una política emancipadora fundamentada en la lectura que hace de Foucault. A partir de la definición de poder de Foucault según la cual el poder es como una red de relaciones que circulan “*through the cells and extremities of the entire social body [at] every level of social practice, social relations, and social institutions*” (2002, 82), Fern postula que es imposible separar lo privado de lo público y viceversa porque las dos partes del binarismo son productos del poder. Así, lo que consideramos privado –la familia, la maternidad, las emo-

ciones- está permeado por relaciones de poder que varían históricamente (98). La epístola de Isabel de Becerra y Mendoza enseña al lector una realidad individual que es producto de esas relaciones de poder aplicadas sobre los cuerpos. En un ejercicio de apoderamiento, Isabel de Becerra y Mendoza hace público lo que aparentemente es privado. Lo que es más, lo politiza. En este sentido, la autora materializa en esta epístola una instancia política alternativa.

Doña Mariana Osorio de Narváez: la pacificación de los tiranos e indios

Por su parte, en su carta, la hija de Hernando Cazorla Narbaez organiza su narración con un discurso donde recurre a captar la atención del monarca presentando el servicio y admirable vasallaje de su padre a éste:

Doña Mariana Osorio Narbaez residente en la Villa de Mizque provincia de las charcas del Pyru, Viuda de don Antonio Roche de Vallejo teniente de Capitan general en estas fronteras por el virrey Don Luys de Velasco, hija del Maese de campo Hernando de cazorla Narbaez: Personas de conocida calidad. Digo que el dho mi padre a veinte anos que murió de edad de noventa y cinco, y desde que se descubrió el Pyru hasta entonces sirbió en el aVM. en quantas ocasiones grandes y pequeñas a avido assi en la pacificación y castigo de los indios que en diversas partes se revelaron como en las alteraciones de los tyranos Gonzalo Pizarro, Franco Hernandez Jiron, Don Sebastián de Castilla y otros. hallandose siempre contra los susodhos en serbicio de VM y nombrado por Captan Maese de campo y general gastando siempre a su costa sin llebar jamas sueldo ni gajes de VM y de las dhas ocasiones asalida siempre con mucha aceptación de los VisoReyes gobernadores y generales de los ejercitos. (Anexo 4, folio 1)

La remitente opone la figura de los tiranos Pizarro, Jiron y de Castilla a la de su padre quien siempre estuvo al servicio del monarca. Por ejemplo, resalta que Hernando de Cazorla Narbaez se encargó de la colonización sin ninguna remuneración, tan sólo la estimación y aprecio por parte de distintas autoridades, y costeó toda aquella empresa con su propia hacienda. El efecto de este discurso narrativizado es de objetividad y con ello, de pretender lograr verosimilitud:

Y a recibido en la vatallas muchas heridas y arcabuzazos y por dos veces fue presso por los tyranos estan apique de hacer de el justicia por serbidor de VM y por ser persona de valor entendimto, y trazas de guerra y tener muchos amigos no ejecutaron en el la dha muerte deseando reducirle a su devocion con que dieron lugar a que ambas veces se pudiese huir volviendose al campo de VM y después fue nombrado por general contra los indios chiriguanaes que hayan inquietas estas fronteras y hacian muchas correrias muertes y robos (Anexo 4, folio 2).

El lector se encuentra con un episodio en tono épico en donde el fiel vasallo escapó en un par de ocasiones de la muerte a manos de los tiranos para luego luchar contra los indios chiriguanaes. Si los tiranos no son los indios, como lo señala la forma en que está construida la narración de los hechos, ¿a quiénes hace referencia Doña Mariana? Volvamos al *exordium* de esta carta que citamos unas páginas atrás para poder responder a esa pregunta: “Digo que el dho mi padre ... sirbió en el aVM. en quantas ocasiones grandes y pequeñas a avido assi en la pacificación y castigo de los indios que en diversas partes se revelaron como en las alteraciones de los *tyranos Gonzalo Pizarro, Franco Hernandez Jiron, Don Sebastián de Castilla*” (Énfasis añadido, folio 1). Es interesante, por lo tanto, que los hechos principales apelen a un vasallo que luchó contra los indios y contra sus congéneres a quienes por su abuso de poder y fuerza llegamos a igualar con los salvajes nativos que hay que “pacificar” para que sean vasallos leales.

Continúa la narración de los hechos describiendo cómo su padre armó ejércitos para dar seguridad y pacificar la Ciudad de la Plata y la Villa de Potosí: “De manera que ni la Ciudad de la plata ni villa de Potosí tenían seguridad acuya pacificación conquista entro llebando consigo la gente necesaria conduciendola a su costa y dando a todos los soldados armas y cavallos arcabuces municiones, vestimientos y los demas necess^{er} en que gastó mas de ciento y veinte mil pesos envazados.”

El lenguaje casi fabuloso construye a este heroe cuya bondad consiste en poner parte de su hacienda para hacer posible la pacificación y conquista de estas dos ciudades. Sin embargo, su valentía no se limita solamente a estas hazañas:

Y segunda vez entró al dho castigo con nueva gente que llebó a su costa y dos hijos suyos Don Fernando y Don Luys alqual en esta jornada mataron los dhos indios aviendo peleado valerosamente y en esta ocasión deo Poblada la ciudad de St Lorenzo de la Varranca que es en medio de las tierras de los dhos indios. y a sido el freno y principal remedio pa tenerlos sujetos que desde entonces no se atreban al descubierta a cuya sombra se an podido poblar desde el dho valle de Mizque a la dha ciudad y faldas de la cordillera mucha suma de haciendas de gran consideración y utilidad para la Real Hacienda y para la seguridad de estas fronteras. (Folio 2)

La narración hace una relación del poblamiento de ciudades en tierras hostiles con lo cual se da paso a un lenguaje material y de visión mercantilista, pues son descritas las ganancias de sus acciones para las arcas reales “de gran consideración y utilidad.” Las acciones hechas por el padre de la narradora tendrán un efecto duradero, asegurando con ello que los beneficios que recibirá la Corona también lo serán: “y fue de tanto efeto la población y el castigo que hizo ambas veces en los indios que se a conservado la paz con ellos mas de treinta años. y aunque de poco aca an buelto a inquietarse de suerte que se trata de volverlos a pacificar sera p^a esto menester muy poco respeto de estar hecha la dha Población” (Folio 3). Es notorio el deseo de la autora de poner en relieve las consecuencias de la labor de su padre. La pacificación de estos pueblos y su efecto duradero desemboca en una conciencia de temporalidad que ayudará a justificar que los beneficios que se claman en la petición sean extendibles a los nietos de Hernando Carzola. El aliento épico que caracteriza esta *narratio*, contrasta radicalmente con la primera que analizamos, silencia cualquier alusión a una realidad íntima de Doña Marina Osorio de Narváez. Dicho silencio no es más que una valiosa estrategia desde la cual deja constancia de la contribución de su padre, y con él de la contribución desde su linaje, a la población y pacificación de la Ciudad de la Plata y la Villa de Potosí y es justamente esto lo que motiva la escritura y justifica la petición. Así, la emisora apela a la simpatía del Rey a quien se le evoca como un monarca justo y cuyo ejemplo servirá a los otros monarcas sucesores. Estas despedidas apelan a las características del

buen monarca, las del Rey como buen cristiano y buen gobernador, características que dialogan a su vez con textos como *Relox de príncipes* (1529) de Antonio de Guevara:³

Quedo muy fiada de satisfara su real conocimiento y remediara mi pobreza y la de mis hijos y nietos con alga equivalente merced. como de mano de tan gran monarca con que los demas que an serbido viendo este exemplo se animaran y serbiran en la ocasion presente. Guarde [¿??] S. aVM como la cristiandad amenester [...]//Febrero 20 1623.//Rubrica Dona Mariana Osorio de Narbáez. (Anexo 4)

El objetivo del tono de las autoras es captar la atención del lector y conmoerlo. Este *pathos*, uno de los tres modos de persuasión en Retórica, transmite dicho dolor y motiva la simpatía hacia la remitente.

María de los Cobos y la narrativa del desamparo

En esta última carta predomina lo descriptivo ya que la narradora comenta ordenadamente cada uno de los hechos que justifican la misiva. María de los Cobos estructura la *narratio* a partir de la enumeración de dichos eventos. Su marido, Nicolás Ocampo, fiscal de la comisión de pesquisas notaba cómo, con el nuevo gobernador, “volvían a cometer los delitos pasados, y que el Tesorero Simón de Valdés salía al Perú, con color de que iba a pedir su justicia a la Real Audiencia de La Plata, yendo a vender sus mercaderías y ponerse en cobro, así por temor de lo que se iba ejecutando en los fieles ministros de Vuestra Majestad como por más servirle” (Folio 1). Aquí se distingue otro momento de la *narratio* que sigue el itinerario del marido, quien en un acto de servicio al Monarca, decide seguir al dicho tesorero “para parecer juntamente en la dicha Real Audiencia y sindicar sus delitos y que no se perdiese de vista su persona, que tantos tiene” (Folio 1). Desde las primeras líneas de la carta, Isabel ha construido a su marido como el vasallo que permanece leal a su Rey tratando de que se cumplan las instrucciones. En ese camino de persecución del adversario, el ya mencionado tesorero, nuestro fiscal de pesquisas es preso por Simón de Acosta, portugués y primo de otro Diego de Vega que:

³El *Relox de príncipes* (1529) de Antonio de Guevara está dividido en tres libros: en el primero se trata sobre cómo el príncipe debe ser buen cristiano; en el segundo, la relación entre el príncipe con su mujer e hijos; en el tercero, cómo ha de gobernar su persona y república.

es muy conocido por pernicioso en este puerto, la cual prisión la hizo el dicho Acosta, sin más omisión que conocerle por fiscal de la pesquisa y con una gran tropa de portugueses, que en su compañía venían a emplear a este puerto, le aprisionó on ignominioso tratamiento de palabra y obra, diciéndole que aquello se hacía porque había seguido al señor Diego de Vega, que con este respeto le nombran todos los portugueses en esta tierra, y sin que a mi marido le aprovechase requerir le dejasen seguir su camino, que era dar cuenta a Vuestra Majestad en la Real Audiencia, le trajeron con este tratamiento, lo cual, seguido por el gobernador, don Diego de Góngora, y aprisionado de haber visto algunos memoriales de apuntamientos imortantes al servicio de Vuestra Majestad. (Folio 1)

Y aquí, la *narratio* entra en un segundo momento construido desde la *humilitas* en el que se reclama desde el lugar del agraviado, de aquél cuya honra y fama han visto ultrajadas:

le llevaban de cuando en cuando afrentosamente por medio de la plaza, con prisiones, a las casas del gobernador, donde le tomaban las declaraciones y confesiones que querían, poniéndole delante los instrumentos para atormentarle, para que dijese lo que querían con miedo, y al cabo de infinitos martirios, que éstos lo fueron y son, pues son padecidos por servir a Vuestra Majestad Católica, y después seis meses de estas crueldades y prisión, el gobernador y Alcalde le sentenciaron a destierro para el fuerte y conquista de Mazangano en Algola, para que allí muriese, sin haberle querido otorgar la apelación. (Folio 1)

En el párrafo la narradora condensa todos los elementos que intervienen en el proceso de glorificación por las injusticias cometidas hacia su esposo. Los martirios –la cárcel, la burla pública, el destierro– padecidos por servir al Rey, lo convierten en modelo de vasallo cristiano. El servicio al Rey ha implicado una pérdida tanto de los bienes materiales como de la vida, de manera trágica. Componentes que constituyen la material textual de la narrativa del desamparo, donde se entrecruzan las carencias extremas con una sumisión incondicional al Rey. El padecimiento es una ofrenda más, otra manera de servir a la Corona. Siguiendo las ideas de Foucault en *Vigilar y castigar* cuando afirma que el “cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez

cuerpo sometido y productivo” (33), podemos decir que la enumeración de los hechos además de mostrar un cuerpo fatigado señala sobretodo a un cuerpo productivo para los propósitos de la Monarquía.

La función de la fidelidad en la *narratio*

Las tres narraciones que hemos analizado en este apartado, apuntan a construirse dentro de una tesis de la fidelidad. Es, entonces, oportuno pensar en el origen de este vocablo en el que se reúnen nociones jurídicas y religiosas valiosas para nuestro análisis. Para el lingüista francés Emile Benveniste, el término *fides* es solidario de la construcción *est mihi*, expresión propia de la posesión; y esta “posesión” se establece por la preposición *apud*, “en”, indicando el socio. Así, el “poseedor” de la *fides* tiene un título que es depositado “en” alguien: lo cual demuestra que *fides* es propiamente el prestigio que se posee ante el asociado. Además de esta locución, el término recurre a obtener la ayuda de los dioses: “Se trata de la apelación *pro diuom fidem*, para obtener la ayuda de los dioses, o también: *di, obsecro uestram fidem*, “Dioses yo pido suplicante vuestra *fides*”” (Benveniste, 1993, p.74). Puesto que *fides* significa la confianza que se inspira en el interlocutor, y de la que se goza junto a él, resulta que es una “garantía” a la que puede recurrir. No cabe duda de que las autoras de estas cartas son concientes de esa “garantía” y la invocan para obtener ayuda del Monarca quien es el designado por Dios en la tierra. Benveniste subraya, además, que quien posee la *fides* dada a él por un hombre, tiene a ese hombre a su merced. En otras palabras, *fides* se convierte en sinónimo de *dicio et potestas*. Bajo su forma primitiva, esta relación implica cierta correspondencia: poner su *fides* en alguien significaba a cambio su garantía y su apoyo y aquí es donde esto mismo subraya la desigualdad de las condiciones. La ambigüedad de esta relación está dada por la autoridad que se ejerce como por la protección sobre aquel que se somete a ella, a cambio y en la medida de su sumisión. Esta relación implica poder de coacción, por un lado; obediencia, por otro. Se puede ver en la significación precisa, muy fuerte, de la palabra latina *foedus*, “pacto” establecido en origen, entre contratantes de poder desigual. El término profano *fides*, evolucionó hacia el sentido de “fe religiosa”, y

creyere, “creer”, hacia el de “confesar su *fides*.” Hay que notar un elemento en esta evolución del vocablo: *credo* es literalmente “poner el *kred*”, es decir, el poder mágico en un ser del que se espera protección, por consiguiente “creer” en él. Ahora bien, *fides*, en su sentido primero de “crédito, credibilidad” que mencionamos antes, designa una noción muy próxima a *kred*. En otras palabras: cada una de las *narratio* antes citadas, se construyen bajo ese término dual en su significado: las narradoras resaltan ante el monarca el prestigio que les confiere el ser hijas o esposas de, para demandar una garantía que sustenta el argumento legal. En ese acto se produce la otra connotación: las narradoras al depositar su *credo* en el Rey, le confieren dotes maravillosos en cuya relación ellas toman un rol de sumisión que sustenta un argumento religioso. Ambas significaciones, tanto la legal como la religiosa justifican y preparan al lector para la petición.

La materia textual, el contenido, de estas cartas se apoya en la organización sostenida de pedir, que se manifiesta en distintos niveles y con diferentes móviles a lo largo de toda la epístola. En otras palabras: cada una de las partes ha preparado al lector para que se esgrima un pedido, un reclamo, una queja y, en algunos casos, una polémica. Este imperativo del ruego, tropo de esta carta, acerca la escritura al tono de la demanda jurídica.⁴

Las peticiones-merced o los discursos de la retribución

Según Emile Benveniste, ya antes citado, el vocablo *merced* está limitado al latín: *merces*, genitivo *mercedes*, “salario, retribución”, de donde provienen *mercenarius* y todas las palabras que están relacionadas con él. La particularidad de *merces* estriba en que tiene claramente una relación con *merx*, aunque el sentido de las dos palabras ha divergido considerablemente. Hecha la observación sobre esta particularidad, hay que tratar de comprender cómo *merces* se relaciona con *merx*, y cuál puede ser la relación entre la noción de “mercancía” (*merx*) y la

⁴El *Tesoro de la lengua castellana* de Covarrubias (1611) define “demandar” como “vale pedir un juicio o fuera dél, o preguntar.” El *Diccionario de Autoridades* define demanda del siguiente modo: “En lo forense es la deducción de la acción que se propone el litigante actor, pretendiendo pertenecerle alguna heredad u otra cosa como mueble o inmueble.” Ambas definiciones explican la relación entre el imperativo del ruego y el de la demanda jurídica.

de “retribución” (*merces*). Nos interesa insistir en que la *merces* es una cosa completamente distinta al “salario.” Es decir, lo que la *merces* remunera no es precisamente un trabajo de obrero, sino los brazos de un hombre, el servicio de un soldado en la guerra y, luego, en la vida pública, la intervención de un hombre público, lo que se llama un tráfico de influencia. *Merces* es, por tanto, un pago que retribuye la disposición temporal de un hombre para un fin particular y es, precisamente, este significado el que queremos rescatar para fines de este artículo. El término señala una noción completamente nueva: la introducción del dinero en las relaciones entre hombres para comprar servicios. Tal es el caso de la petición de doña María de Cobos quien menciona cómo su marido “con mucha ayuda y trabajo, sin salarios ni otra satisfacción que darla de sí con celo de servir a Vuestra Majestad,” y con el único fin de cumplir con la misión que el gobernador Hernando Arias de Saavedra le había asignado. Esta construcción épica del vasallo, a la que ya hemos hecho referencia, es imprescindible para obtener una respuesta favorable a la petición:

Por esta sentencia, ha más de año y medio nuestras haciendas de todo punto perdidas, nuestra madre muerta de pesadumbre de ver estos trabajos, tres hermanos desamparados, la una doncella y las dos viudas cargadas de hjos y de increíble pobreza, siendo nuestra calidad, hijas, nietas y biznietas de los primeros fundadores y conquistadores, no siendo menor estar padeciendo estos trabajos por haber mi marido servido a Vuestra Majestad, a cuyos pies, con mis inocentes hijos, pido con lágrimas justicia, pues aun cuando por delitos hubiera de merecer castigo, no se debía hacer como se ha hecho en mí y en ellos, que aun entonces esperara misericordia, cuanto más habiendo sido castigado por fiel ministro de Vuestra Majestad, de quien lo quedarán los crueles que con causa de éste y otros, enviando el remedio que para todo pide la necesidad y los vivos clamores de los pobres, a quien Dios y Vuestra Majestad oyen. (Folio 2)

La escritura marca la cobardía de los malos vasallos. En este caso, el gobernador es el único culpable de las injusticias cometidas. El servicio al Rey ha significado la pérdida del marido y la extrema condición en la que están y con ello, la narradora ha

conseguido dirigir la atención al aprecio de los méritos. Volvamos de nuevo a Benveniste: se remunera no el trabajo de obrero, sino los brazos de un hombre, el servicio de un soldado en la guerra y, luego, en la vida pública. *Merces* es, por tanto, un pago que retribuye la disposición temporal y corporal del esposo de María de los Cobos para un fin particular: el cumplimiento de las órdenes y la obediencia al Rey. La petición da la mayor dimensión figural del texto y se convierte en causa y consecuencia del mismo. De forma magistral, al centrar la petición en la merced, en la petición de un pago por un servicio prestado, la autora subvierte las condiciones de sometimiento y servidumbre puesto que es un derecho ganado y es ahora el Rey quien debe cumplir con la retribución. La última parte de la petición trasciende el texto puesto que une imágenes seculares y religiosas cuando afirma: “enviando el remedio que para todo pide la necesidad y los vivos clamores de los pobres a quien Dios y Vuestra Majestad oyen.” Esta última frase disemina una serie de imágenes donde el poder secular y el religioso se hacen uno mismo y con las cuales se impone un carácter de fe en la justicia divina. Se completa la circularidad del texto: la invocación divina por medio del signo cruciforme con la que inicia la carta, se cierra con esta idea en la que el poder real se justifica y se define en su sacralidad.

Volvamos a la carta enviada por Mariana Osorio de Narváez. Recordemos cómo la carta presenta las hazañas del padre en la pacificación de la Ciudad de la Plata y la Villa de Potosí. Resaltamos, además, que su padre no sólo debió luchar contra los indios sino también contra sus congéneres. En una lectura detallada de la carta, hemos señalado la insistencia de la autora por mostrar a lo largo de tres folios, los varios trabajos y las dificultades que sufrió su padre por servir a la Corona. La extensa *narratio* exige la retribución a una vida de servicios:

Respecto de lo que se a quedado sin ninga remuneración empenandose de manera que le fue fuerza vivir y morir en el campo sujeto a la summa miseria de una pobre labranza quedando sus hijos en el mismo ministerio dende assimesmo murió el mayor Don Hernando gastandola ambos y el dho my marido en serbicio de su Rey como leales vasallos todo lo qual consta por informaciones y pareceres

que estan en el Real Consejo de indias que por la estrema pobreza no se an visto de que podran dar noticia el licendoHo Maldonado de Torres oydor del consejo de indias com personas a sido presidente de esta ciudad y otros que informado VM. Quedo muy fiada de satisfara su real conocimiento y remediara mi pobreza y la de mis hijos y nietos con alga equivalente merced. como de mano de tan gran monarca con que los demas que an serbido viendo este exemplo se animaran y serbiran en la ocasion presente. (Folio 3)

Doña Mariana pide que se remunere el servicio de su padre, su disposición temporal; en últimas, que se dé merced a la vida que terminó en estado de miseria, por su condición de soldado del Rey. La capacidad de persuasión de la petición se acentúa con la esperanza que pone la autora en que su solicitud será otorgada. Cierra su epístola con un consejo indirecto al Monarca en donde le ilustra que su obra servirá de ejemplo para sus súbditos.

En suma, estas epístolas justifican sus peticiones no en el acto de conmovir sino en el de exigir, en tono sutil pero no sumiso —y aquí la habilidad discursiva de las autoras por la honra de sus esposos o padres. Sus hazañas, sufrimientos, lealtad incondicional y conductas ejemplares articulan *la escritura de la merced* con la cual las autoras redefinen su papel durante los siglos XVI y XVII desde la resistencia al silencio y la exigencia al ser escuchadas para pedir lo que le es propio por derecho. Las autoras al construirse como sujetos textuales que cobran estas mercedes demuestran su paradoja situacional: *escriben* desde el *silencio* al que se les ha confinado bajo los discursos medievales de género. El punto axial de ese ejercicio de poder, radica en qué se escoge para justificar la petición y cómo se hace. Así, aunque, las autoras siguen los preceptos epistolares, los transforman para acomodarlos a otras formas retóricas, las legales, para validar su dialéctica y a un nivel superior de significación, para validarse a sí mismas. Dicha validación, además, es un ejercicio de doble subversión ya que la *petición-merced* desdibuja los límites jerárquicos. Es decir, el Rey es quien debe retribuir y en este sentido se encuentra en deuda con las autoras. No se suplica, se exige. Conscientes de lograr esa atención y de obtener lo que desean, privilegian una re-presentación que se

afianza en la convicción del valor de la petición. Es aquí donde reside el punto axial de este tipo de súplicas: el argumento legal del súbdito, del débil, se contradice cuando es consciente de su representación destruyendo, de esta manera, la relación de pasividad, indefensión y humildad del siervo. No es extraño, entonces, que tras lograr la atención del lector, en una práctica discursiva de vasallas leales, las autoras dejan ver su disconformidad con el funcionamiento de los estamentos oficiales en las colonias hispanoamericanas.

Referencias

- Benveniste, Émile (1993). *Problemas de lingüística general*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Butler, Judith (2000). *Antigone's Claim. Kinship Between Life and Death*. Nueva York: Columbia UP.
- Covarrubias, Sebastián (1979). *Tesoro de la lengua castellana o española: dirigido a la Magestad Católica del Rey Don Felipe III*. Madrid: Turner.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Haber, Honi Fern (1994). *Beyond Postmodern Politics: Lyotard, Rorty, Foucault*. Nueva York: Routledge.



Autor: Virginia Aristizábal Gómez
Título: *Desnudo*. Técnica: Carboncillo y tiza pastel sobre papel
Dimensión: 100 x70